

## Los agricultores pueden pedir la devolución del IEH del gasóleo consumido en 2014



### Noticias

El importe de las cuotas que se devolverán será aproximadamente de 78,71 euros por cada mil litros

Los agricultores pueden solicitar la devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) por el gasóleo consumido el año pasado -las adquisiciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014-, según han recordado representantes de cooperativas y organizaciones agrarias.

Según han apuntado fuentes de Cooperativas Agro-alimentaria, cada año los agricultores y ganaderos pueden solicitar telemáticamente esta devolución, que en la campaña de 2013 permitió una devolución al sector de 89,11 millones de euros a partir de 164.011 solicitudes.

En algunos casos, son las propias cooperativas las que realizan la tramitación telemática para sus socios, que reciben directamente en sus cuentas la devolución de Hacienda, aunque en otros pueden solicitar también la devolución en las oficinas de sus organizaciones agrarias, que las presentan igualmente por Internet.

Respecto a la última campaña contabilizada, la 2013 -que fueron las solicitudes presentadas en 2014 por los agricultores-, el mayor número de peticiones se hicieron en Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía, con 32.555; 32.231 y 28.023, respectivamente, según los datos de Cooperativas Agro-alimentarias.

Estas solicitudes derivaron en unas devoluciones para estas comunidades autónomas de 23 millones en el primer caso; 14,66 millones en el segundo y 13,57 millones de euros en el tercero.

El importe de las cuotas que se devolverán será aproximadamente de 78,71 euros por cada mil litros, una medida que trata de compensar la situación provocada por la subida de los precios del gasóleo en los últimos años, según fuentes del sector.

Fuentes de las organizaciones agrarias Asaja, COAG y UPA han recordado que la Orden EHA/993/2010 establece el procedimiento para efectuar la devolución del impuesto.

La presentación electrónica de las solicitudes se realiza cada año a partir del 1 de abril del año posterior a aquél en el que se realizaron las adquisiciones de gasóleo. Las fuentes han señalado, asimismo, que sus oficinas territoriales permiten cada año a los agricultores y ganaderos tramitar de forma sencilla sus solicitudes de devolución del impuesto.

Redacción